INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE" – ID DNCP 403338

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 07 de octubre de 2022 en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco del llamado *SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE".*

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

En el presente informe de evaluación se expone el resultado de evaluación de la propuesta técnica y de precio presentada por el **CONSORCIO ONE- MNEMO** en el marco del llamado **SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE" – ID DNCP 403338.**

El llamado se encuentra precedido por el procedimiento de conformación de lista corta, que fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 698 en fecha 03 de agosto de 2021.

Como resultado de la valoración realizada sobre las expresiones de interés recibidas, en fecha 29 de abril de 2022 el Banco Interamericano de Desarrollo otorgo su no objeción a la conformación de la Lista Corta a través del OBP PR-L1153-P24466 y en fecha 06 de junio de 2022 se emitió la Resolución MITIC N° 328/2022, estableciendo en su Art. 4° *"Autorizar la invitación a la firma CONSORCIO ONE - MNEMO para que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato, estableciéndose que en caso de que dicha negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente que integra la mencionada lista en el orden de prelación establecido y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa.*

Conforme lo anterior, en fecha 24 de junio de 2022 se procedió a la publicación del llamado en el portal de la DNCP y a la invitación formal al CONSORCIO ONE- MNEMO a través de la NOTA CA UEP MITIC N° 349/2022 a fin de solicitar la presentación de una propuesta técnica y económica en el marco de la consultoría individualizada más arriba, fijándose como fecha tope de recepción de las propuestas el 18 de julio de 2022, el cual fue ampliado al 25 de julio de 2022 conforme la Adenda N° 1.

Asimismo, en la Resolución MITIC N° 328/2022 en su Art° 5 se dispone que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MITIC N° 407/2021, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, por lo que el Comité de Evaluación queda conformada con los siguientes integrantes:

- **Área Técnica**: Sr. Marcos Centurión – Responsable de Proyectos de Protección de Gobierno e Infraestructuras Críticas.
- **Área Jurídica**: Sra. Analía Elizeche, Especialista Jurídico de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.
- **Área Financiera**: Sra. Gloria Deleón, Especialista Financiera-Encargada del Área Financiera de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Además, es importante mencionar que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 125/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, previéndose para el ejercicio fiscal 2022 la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) afectando al OG 266.

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

2. MARCO LEGAL

El Programa de "Apoyo a la Agenda Digital" 4650/OC-PR es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, del 06 de diciembre de 2018. La operación de endeudamiento externo fue aprobada en Paraguay el 06 de mayo de 2019 mediante Ley Nº 6298, publicado en la Gaceta Oficial N° 86 del 07 de mayo de 2019.

La precitada Ley remite al Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR cuyo objeto es según su cláusula 1.01: "*acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario (Estado Paraguayo y su OE- organismo ejecutor, MITIC) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único*". A su vez la Clausula 1.02 menciona que el contrato (aprobado por Ley 6298/2019), "*está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único*".

De igual manera, el literal "c" del numeral 4.03, punto IV "Ejecución" del Anexo Único dispone en la parte pertinente: "*El OE, para cumplir con las funciones antes indicadas, contará con el apoyo de: a) ...; b) ...; c) Una UEP que dependerá de la máxima autoridad institucional del OE y se vinculará directamente con el Banco.* ***Esta UEP tendrá a su cargo los procesos de planificación y monitoreo y la gestión de: proyectos, adquisiciones, financiera, ambiental y social, y comunicaciones.*** *La UEP ejecutará el programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las Direcciones Misionales del OE (es decir, aquellas direcciones que tienen a su cargo responsabilidades sustantivas en las áreas relevantes para cada componente del Programa) en cada uno de los componentes y el ROP*".

Así mismo, el literal "c" del Art. 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: "***Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones****: a) ...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y* ***las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios****, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

En este sentido, en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", clausula 4.03 establece: ***"Selección y contratación de servicios de consultoría".*** *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación*".

En este sentido, en fecha 1 de octubre el Banco informa que: "*...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15*", por lo que este proceso se rige por la última política aprobada.

3. APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE PRECIO

En fecha 25 de julio del 2022, siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado por el **CONSORCIO ONE- MNEMO** conteniendo la propuesta técnica y económica, dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados:

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

CONSORCIO ONE- MNEMO	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TEC-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Precios	PRESENTA
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA
FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables	PRESENTA

La propuesta de precio conforme al Formulario FIN-1 del **CONSORCIO ONE- MNEMO** asciende a la suma de Gs. 690.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa millones) incluidos todos los impuestos.

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

4.1. EVALUACION LEGAL

A) DOCUMENTACIÓN

En el Documento de Solicitud de Propuesta se menciona toda la documentación requerida en el presente llamado, conforme el extracto siguiente:

Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora – Hoja de Datos - Numeral 5:

(1) Poder para firmar la Propuesta: *La documentación de autorización para firmar en nombre del consultor podrá consistir en:*

1.1 Para consultores nacionales:

a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros;

Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.

1.2 Para consultores extranjeros:

a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen;

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o

En los casos que la documentación sea:

- *Un documento privado de autorización; o*
- *Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;*

El consultor extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

Las documentaciones presentadas deberán estar debidamente autenticadas o certificadas por la autoridad competente del país de origen.

(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

(3) TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo

(4) TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables

C.P. Gladys Deleón MITIC

ANAILA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

(5) TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave
(6) TECH-5 Currículo Vitae (CV)
(7) FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica
(8) FIN-2 Resumen de Costos
(9) FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A
(10) FIN-4 Gastos reembolsables".

B) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONFORMAR LA PROPUESTA TÉCNICA:

La verificación de todos los formularios conforme lo establecido en la SDP, debidamente completados y firmados y el poder del firmante, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por el **CONSORCIO ONE-MNEMO**, conforme se describe a continuación:

Corresponde, en primer lugar, corroborar la PRESENTACIÓN de los documentos requeridos en virtud de la SDP, a fin de verificar que se cuenta con toda la documentación necesaria para la evaluación de la validez de la propuesta.

Efectuada la revisión de la presentación de la documentación arrimada por el proponente, se tiene el siguiente cuadro:

CONSORCIO ONE-MNEMO	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
Poder para firmar la propuesta	PRESENTA
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TEC-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Precio	PRESENTA
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA
FIN-4 Gastos reembolsables	PRESENTA

C) CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LO REQUERIDO POR EL DOCUMENTO DE SP:

Ya realizada la verificación respecto a la presentación de la documentación requerida, corresponde analizar si dicha documentación CUMPLE con los requerimientos del documento de SDP para cada una de ellas.

- **Formularios detallados en la Sección III – Propuesta Técnica y Sección IV Propuesta de Precio – Formularios Estándar:** Se verifica que el proponente presenta los formularios TEC 1, TEC 2, TEC 3, TEC 4 y TEC 5 de la Propuesta Técnica, y los formularios FIN 1, FIN 2, FIN 3 Y FIN 4, todos conforme los modelos estándar

C.P. Gloria Deleón MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA ABOGADA Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

establecidos en la SP, suscritos por la Señora Patricia Gayoso quien cuenta con representación suficientemente acreditada, conforme se verá en el siguiente punto.

En cuanto a su contenido, se verifica que el llenado del formulario TEC 4 no se encuentra conforme las declaraciones solicitadas en el modelo de la SP. En ese sentido, se estima necesario que en la negociación se solicite aclaraciones respecto al formulario TEC 4 y su correspondencia con los formularios FIN 1 al 4 de propuesta de precio.

Con la salvedad de las aclaraciones en etapa de negociación que son necesarias, se considera que el Consorcio cumple con la presentación de todos los formularios exigidos en la SP

- **Poder para firmar la propuesta:** se verifica que el firmante de los documentos presentados por el proponente es la señora Patricia Gayoso. Para acreditar dicha representación el proponente ha presentado copia autenticada de la Carta de Intención de Formación de Consorcio con certificación de firmas ante escribanía, en la cual se designa a la señora Patricia Gayoso como la persona autorizada para firmar la propuesta. Por lo que se considera que el Consorcio cumple con este requisito.
-

D) CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA:

Verificadas las documentaciones de la propuesta técnica y de precio presentadas el CONSORCIO ONE-MNEMO, se extraen las siguientes conclusiones conforme el siguiente cuadro:

CONSORCIO ONE-MNEMO	
PROPUESTA TECNICA	
FORMULARIOS*	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Poder para firmar la propuesta	CUMPLE
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE
TEC-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	CUMPLE
TEC-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	CUMPLE
TEC-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	CUMPLE
TEC-5 Currículo Vitae (CV)	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio	CUMPLE
FIN-2 Resumen de Precio	CUMPLE
FIN-3 Desglose de la Remuneración	CUMPLE
FIN-4 Gastos reembolsables	CUMPLE

*Obs.: se solicitará al Consorcio aclaraciones respecto al formulario TEC-4 y su correspondencia con los formularios FIN en la etapa de negociación.

Conforme lo anterior se concluye que el CONSORCIO ONE-MNEMO, CUMPLE con todos los requerimientos documentales asignados a evaluar por parte del área jurídica, tanto en la propuesta técnica como la de precio.

4.2. EVALUACION FINANCIERA

Verificada la Solicitud de Propuestas publicada y la Carta de Invitación remitida al **CONSORCIO ONE-MNEMO**, no existen criterios financieros que deban ser evaluados en esta etapa, recordando que, conforme a los criterios financieros solicitados en la etapa de conformación de lista corta, la citada firma cumplía con todos los índices financieros requeridos.

C.P. Gloria Deleón MITIC

ANALÍA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

De igual manera, se ha revisado los Formularios FIN-1 al FIN-4 que corresponden a la propuesta de precio presentada por el Consorcio. Estos formularios concuerdan con lo establecido en la Sección 2: Instrucciones para la firma Consultora – Hoja de Datos, punto 5 de la Solicitud de Propuesta, se sugiere confirmar en la negociación la cantidad de horas utilizadas como base de cálculo en el Formulario TEC-4 y su correspondencia con los formularios FIN-1 al FIN-4.

Conforme lo anterior se concluye que el CONSORCIO ONE-MNEMO no presenta impedimentos financieros para proseguir con la evaluación.

4.3. EVALUACION TECNICA

En relación con la evaluación técnica se verificaron los formularios TEC-2 al TEC-5 según el siguiente detalle:

Formulario TEC-2: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	**Observación**	**Cumple / No Cumple**
Enfoque Técnico, Metodología y Organización del equipo del Consultor. La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general.	Página 6 de documento Propuesta Técnica Gestión de Servicio ISO20000 - ITIL	Cumple
	Páginas 5-9 del documento propuesta técnica Gestión de Servicio ISO20000 - ITIL Gestión de Proyectos PMI - SCRUM	Cumple
Plan de Trabajo	Páginas 5-9 del documento propuesta técnica Gestión de Proyecto PMI - SCRUM 1-Reconocimiento y Registro 2-Documentar y comunicar los tiempos 3-Diagnostico y resolución	Cumple
Formulario TEC-3: Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	**Observación**	**Cumple / No Cumple**
	Página 10 del documento propuesta técnica, la asistencia requerida será bajo demanda	Cumple
Formulario TEC-4: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos claves	**Observación**	**Cumple / No Cumple**
	Página 11 del documento propuesta técnica Experto Clave: Mateo Martínez Experto no Clave: Matías Gamarra La asistencia requerida será bajo demanda	Cumple

C.P. Gloria Delgado
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (TEC 5):	Observación	Cumple / No Cumple
1. COORDINADOR		
a) Calificación General		
Título de grado o certificaciones profesionales afines a las TIC. Formación específica en ciberseguridad, debiendo sumar en total al menos 80 (ochenta) horas de formación en los últimos 5 años. Las certificaciones profesionales de ciberseguridad (CEH, CISSP, CISM, etc.) debidamente acreditadas podrán sustituir 40 horas de capacitación. Al menos 8 cursos en diversas tecnologías, en temas relacionados a Sistemas operativos, bases de datos, administración de redes, networking y/o equipos y productos de ciberseguridad, en los últimos 5 años.	Coordinador: Mateo Martinez Página 12 del documento propuesta técnica Máster en Seg Informática, Ingeniero Sist. Computacionales Residencia: Uruguay	CUMPLE
b) Competencia para el trabajo		
Experiencia laboral de al menos 5 (cinco) años en áreas de TIC y/o ciberseguridad, que incluya servicios de consultoría e implementación de sistemas de control de ciberseguridad, gestión y monitoreo de servicios TIC, y preparación de reportes técnicos, etc. Experiencia de al menos 1 año supervisando, fiscalizando o coordinando equipos de personas.	Página 13 al 19 del documento propuesta técnica Presenta: Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias Presenta: Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo Presenta: Referencia a Trabajos/Tareas Presenta: Certificación Firma	CUMPLE
Conocimiento de nivel intermedio de inglés técnico comprobable o declarado en el CV.	Página 20 del documento propuesta técnica	CUMPLE
2. PERSONAL OPERATIVO		
a) Calificación General		
Estudiante o profesional con formación en TI o Ciberseguridad. Al menos 5 cursos en diversas tecnologías, en temas relacionados a Sistemas operativos, bases de datos, administración de redes, networking y/o equipos y productos de ciberseguridad, en los últimos 5 años.	Personal Operativo: Matías Gamarra Página 22 del documento propuesta técnica Ingeniero Sist. Informáticos Residencia: Paraguay	CUMPLE
b) Competencia para el trabajo		
Experiencia laboral de al menos 5 (cinco) años en sistemas operativos, administración de dominios, administración de servidores, aplicaciones web y bases de datos.	Página 22 al 23 del documento propuesta técnica. Presenta: Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	CUMPLE

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (TEC 5):	Observación	Cumple / No Cumple
Experiencia laboral de al menos 3 (tres) años en soporte técnico, implementación y/o administración de sistemas, equipos o controles de ciberseguridad. Conocimiento de nivel intermedio de inglés técnico comprobable o declarado en el CV.	Presenta: Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo Presenta: Referencia a Trabajos/Tareas Presenta: Certificación Firma	
3. MANEJO DE TECNOLOGÍAS		
La empresa deberá contar con un equipo de trabajo con las habilidades técnicas necesarias para responder a solicitudes de servicio relacionadas a las siguientes tecnologías, como mínimo (lista no taxativa): • Sistemas operativos, nivel intermedio a avanzado (Windows, Linux/Unix, mínimo) • Administración de controladora de dominio (Active Directory) • Administración de servidores web (Apache, Nginx, IIS, mínimo) • Administración de servidores de aplicaciones (Jboss/Wildfly, mínimo) • Manejo de base de datos (MySQL, Postgresql, Oracle, MongoDB, SQL Server, mínimo) • Lenguajes y/o frameworks de programación (Java, PHP, Javascript, Python, HTML/HTML5, CSS, mínimo). • Manejo de Web Services del tipo SOAP, RESTful • Manejo de firewall, IDS/IPS y soluciones de antivirus (IPtable, Pfsense, Snort/Suricata, mínimo) • Hardening de servidores	Considerando lo declarado en el CV del personal propuesto, en cuanto a su experiencia, se considera que la empresa cumple con este requisito, además se indica en la Página 26 del documento propuesta técnica estos requisitos.	CUMPLE

Con relación al Formulario TEC-4 *Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave*, presentado por el Consorcio donde mencionan lo siguiente: *No se puede identificar el tiempo en meses ya que la asistencia requerida será bajo demanda*. En ese sentido se requiere que en la etapa de negociación el Consorcio aclare el total de horas ofrecidas en la propuesta técnica.

Conforme lo anterior se concluye que el CONSORCIO ONE-MNEMO, CUMPLE con todos los requerimientos técnicos para proseguir con la evaluación, una vez que se aclare el Formulario TEC-4.

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Se observa que en el Formulario FIN-1 "Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio", el monto propuesto es por la suma de **Gs. 690.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa millones),** incluidos todos los impuestos locales.

Conforme se indica en la Sección 2 Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos: "*Éste será un Contrato de Tiempo Trabajado, donde la remuneración que se pagará al Consultor estará definida de*

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Marcos Centurión
Consultor

conformidad con la propuesta de precio recibida y que formará parte del contrato. Conforme lo anterior, la Propuesta de Precio debe indicar el monto por hora que el Consultor cobrará para la realización del trabajo...".

Considerando la propuesta de precio total del FIN 1, se deberá aclarar en la negociación el formulario FIN 3 de desglose de remuneración, específicamente en lo relativo al costo/hora de la empresa consultora.

Además, se debe aclarar la cantidad de horas ofertadas, para confirmar la base de cálculo del FIN-1 y aclarar en dicho formulario a cuántas horas de servicio corresponde.

Así también, durante las negociaciones se debe aclarar en el FIN-3 si los dos personales propuestos son personales claves, considerando que en el documento de solicitud de propuesta se indica tanto para el Coordinador como para el Personal Operativo como personal clave.

5. CONCLUSIÓN

La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría y considerando que el trabajo será a demanda se deberá trabajar coordinadamente con el MITIC para el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

En ese sentido, el CONSORCIO ONE-MNEMO presenta una metodología que es coherente con las actividades previstas, considerándose adecuada su propuesta técnica y acorde a lo requerido en los TdRs. Con relación al Formulario TEC-4 en la etapa de negociación se deberá aclarar con el Consorcio el total de horas ofrecidas en la propuesta técnica.

Así también, el equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tienen la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría.

En la etapa de negociación se deberá aclarar con el Consorcio el monto por hora de servicio de la empresa y confirmar la cantidad de horas propuestas, y se ajustarán los formularios pertinentes.

Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.8 de las Políticas GN-2350-15 "*...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato.",* el Comité de Evaluación sugiere que el CONSORCIO ONE-MNEMO, sea convocado a fin de negociar los temas relacionados con los Términos de Referencia, la metodología, la composición del equipo de personal, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación.

En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.

Sra. Gloria Deleón, Área Financiera
Coordinadora Administrativa Financiera
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Analía Elizeche, Área Jurídica
Especialista Jurídica
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sr. Marcos Centurión, Área Técnica
Responsable de Proyectos de Protección de Gobierno e Infraestructuras Críticas